



Exp: C/SA/2015

Asunto:

CERTIFICACION
DE ACTA DE CABILDO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL MUZQUIZ, COAHUILA

"2015, AÑO DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER"

EL SUSCRITO **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MÚZQUIZ, COAHUILA.

-----CERTIFICA Y HACE CONSTAR -----

QUE CON FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ACENTADA LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DENTRO DEL CUAL, EN EL **PUNTO NUMERO TRECE** SE TRATO LO SIGUIENTE:

PUNTO NÚMERO TRECE.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION, DEL PROGRAMA DE RESIDUOS SOLIDOS.

ACUERDO

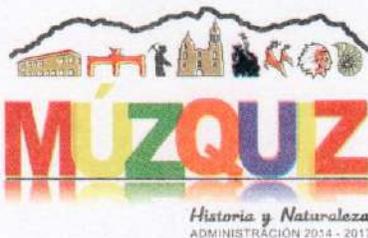
POR LO QUE UNA VEZ PRESENTADO, Y CONOCIDO A DETALLE EL OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROGRAMA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITO A LOS CONVOCADOS EXTERNAR SU VOTO, EL CUAL FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS EDILES PRESENTES, LA AUTORIZACIÓN DEL CITADO **PROGRAMA MUNICIPAL EN RESIDUOS SÓLIDOS**, POR LO QUE SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, CONSECUENTE CON ELLO, QUE POR LOS MEDIOS CONDUCENTES PONGA EN CONOCIMIENTO A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDAN, LA POSTURA DEL PUNTO Y **QUE DICHO DOCUMENTO SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN EN LA CIUDAD DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA, PROCEDER, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTICULO 126 DEL CODIGO MUNICIPAL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE


PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Archivo.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 20 74





**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUZQUIZ, COAHUILA**

**Programa De Manejo De Residuos Sólidos
Urbanos.**

Antecedentes:

Nuestro interés nos ha llevado a realizar informes que en su oportunidad se entregan al municipio. Además hemos puesto en práctica en nuestros hogares la separación de los materiales básicos que componen los residuos del hogar, mismos que posteriormente se depositan en centros de acopio particulares.

Objetivo:

El presente programa tiene como propósito proporcionar los lineamientos a seguir para realizar de manera adecuada, la identificación y el manejo de los residuos sólidos, que se generen dentro del municipio de Múzquiz, dando cumplimiento a la legislación ambiental aplicable.

El Programa de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos es una exigencia de la Ley y una necesidad social, que hay que cumplir de manera integral.

Marco valorativo:

Para el municipio de M. Muzquiz, Coahuila el manejo de los residuos sólidos urbanos debe ser una responsabilidad compartida de quienes generamos los residuos: consumidores, fabricantes, distribuidores, importadores, comercializadores y autoridades. Esta responsabilidad no debe eliminarse del manejo de RSU, al contrario debe estimularse y garantizarse, de no ser así, cualquier manejo de residuos que se realice estará violando el principio de corresponsabilidad social y eliminando la posibilidad de la participación conciente de los habitantes de la ciudad en esta tarea común. Así como beneficiar de manera directa al entorno en función de la reutilización de los recursos.



Historia y Naturaleza
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2017

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 20 74





**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUZQUIZ, COAHUILA**

**Ley Para Prevención Y Gestión Integral De Residuos
(Capítulo único)**

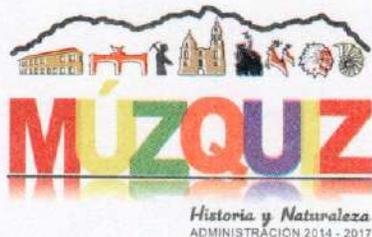
Artículo 95.- La regulación de la generación y manejo integral de los residuos sólidos urbanos y los residuos de manejo especial, se llevar a cabo conforme a lo que establezca la presente ley, las disposiciones emitidas por las legislaturas de las entidades federativas y demás disposiciones aplicable.

Artículo 96 .- las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencia, con el propósito de promover la reducción de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación producida por su manejo deberán a cabo las siguientes acciones:

Planeación incluyente:

Para realizar el manejo de RSU se requiere garantizar la planeación de un programa que nos permita medir el avance en términos de la reducción real de la basura que se incorpora al relleno sanitario, a través de un proceso de separación, reuso y reciclaje, el cual deberá incorporar progresivamente a sectores sociales y zonas residenciales, incluyendo todo tipo de negocios.

Artículo 100.- La legislación que explica las entidades federativas, en relación con la generación, manejo y disposición final de residuos urbanos podrá contener las siguientes prohibiciones.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 20 74





PRESIDENCIA MUNICIPAL MUZQUIZ, COAHUILA

- I. Verter residuos en la vía pública, predios baldíos, barrancas, cañadas, ductos de drenaje y alcantarillados, cables eléctricos o telefónicos, de gas; en cuerpos de agua; cavidades subterráneas; áreas naturales protegidas y zonas de conservación ecológicas; zonas rurales y lugares no autorizados por la legislación aplicable;
- II. incinerar residuos a cielo abierto, y
- III. abrir nuevos tiraderos a cielo abierto.

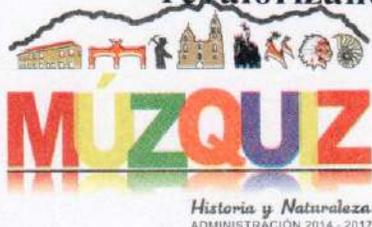
Meta

Para tal efecto es necesario establecer la meta general del programa. En el caso de la propuesta que hacemos, la meta es:

BASURA CERO en un periodo de determinados años a partir del diagnóstico y evaluación del porcentaje de RSU que se generan en la ciudad y que se depositan en el Relleno sanitario de la ciudad, de los materiales que se separan e incorporan a procesos de reciclaje, además de los que se depositan en el relleno sanitario.

A la meta general se establecen metas específicas en relación a:

1. Los **negocios y colonias** que se van incluyendo en el proceso de separación de basura
2. Posibilitar el **interés de inversionistas** en el proceso de recuperación de residuos con tecnologías limpias, **revalorizando los materiales de desecho.**



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 20 74





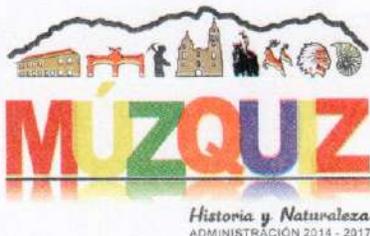
PRESIDENCIA MUNICIPAL MUZQUIZ, COAHUILA

3. Establecimiento de **centros de acopio**.
4. **Adecuación de equipo** de recolección.
5. **Integración de los pepenadores** a través de su organización social.
6. **Ahorro e inversiones de la comercialización de los materiales**.
7. Establecer los estímulos a los ciudadanos mediante donantes, el municipio.

Actividades:

El programa esta integrado por los siguientes componentes:

1. Integración de un consejo ciudadano para el manejo de residuos sólidos urbanos. Conformado por representantes de los sectores sociales empresarios, asociaciones civiles, escuelas e instituciones, departamento de aseo urbano municipal –que ya cuentan con interés, procesos de separación, y o el servicio de acopio.
2. Diagnostico básico de los residuos sólidos urbanos El diagnostico debe contemplar: composición de los residuos, volumen diario, mensual, anual, disposición, transporte y manejo.



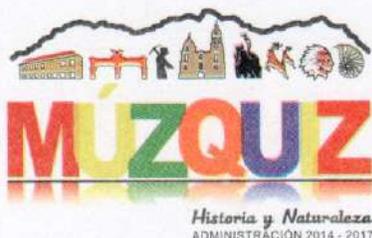
Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 20 74





**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUZQUIZ, COAHUILA**

3. Presentación de resultados del diagnóstico y planeación estratégica del programa de manejo de RSU.- (al Consejo ciudadano, al presidente Municipal y al cabildo, a los medios de comunicación.) (Se acuerda programa de participación social y concertación).
4. Campaña de educación ambiental. (incorporación de escuelas, y medios masivos de comunicación).
5. Adecuación de infraestructura: Centros de acopio, carros de colecta, incorporación de pepenadores.
6. Comercialización de materiales. (listado de empresas recicladoras, información de tecnologías limpias para el reciclado)

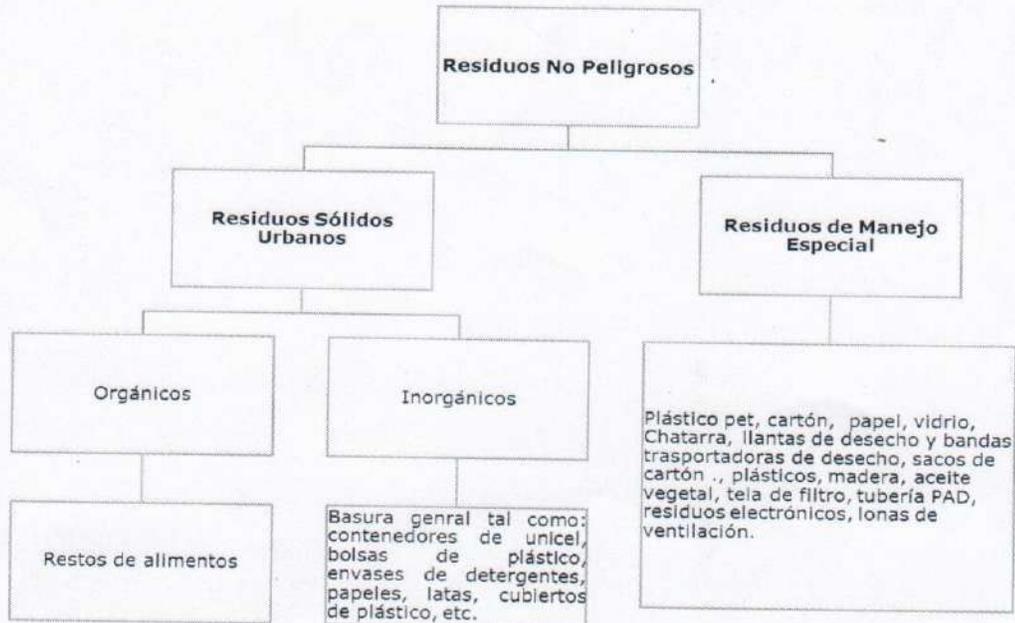


Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 20 74





PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUZQUIZ, COAHUILA
Residuos No Peligrosos Generados



DADO: En la Ciudad de M. Muzquiz, Coahuila a los once días del mes de Marzo del año 2015, bajo el acta número 23 de la sesión extraordinaria del H. Cabildo Administración 2014-2017.

[Handwritten signature]

LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

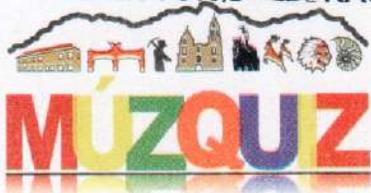


[Handwritten signature]

C. PROFE. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

C. ING. ROBERTO AARON ELGUEZABAL DOWER
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



Hidalgo 205 Nte.
 Zona Centro C.P. 26340
 Tel. Y Fax 864- 616- 20 74

